República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia en contra del señor Reinel Adrián Agudelo Bernal, junto con solicitud allegada por la parte actora donde depreca que pese a requerimiento hecho por este Despacho en auto No. 400 dictado el veintitrés (23) de junio pasado, y a la fecha salud total EPS no se ha pronunciado al respecto.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 481

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Reinel Adrián Agudelo Bernal
Radicado: 17433408900120220001700

De la solicitud allegada por la parte actora, se hace necesario requerir nuevamente a Salud Total EPS al correo electrónico Notificacionesjud@saludtotal.com.co con el fin de que se informe al Despacho la dirección de residencia, cuenta de correo electrónico o datos de contacto del demandado señor Reinel Adrián Agudelo Bernal, se advierte que la misma se resolverá favorablemente, pues junto al memorial se anexa certificado de afiliación a dicha entidad promotora de salud tomado de la página de ADRES.

Se le pone de presente a Salud Total EPS, que, de no dar una respuesta oportuna al presente requerimiento, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, el cual dispone sancionar con multa hasta por diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes a empleados públicos y particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les impartan en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

Conforme a lo anterior, por secretaria se procederá con los oficios de notificación correspondientes a Salud Total EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 111
Fecha:5 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda27e45f4aaaf86ba1cf581b333b321507c3fc4333399a05d760feb5826bb3d**

Documento generado en 04/08/2022 02:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica